

nicana a los 29 días del mes de abril del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Carta de naturalización de la Sra. Rosa Saba Vda. Mansur.—
G. O. N° 5308, del 9 de Mayo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 273.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso tercero del artículo 49 de la Constitución del Estado;

VISTA la instancia que por órgano de la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, ha elevado la señora Rosa Saba Vda. Mansur, mayor de edad, comerciante y propietaria, natural de Bait-Giala, Falestina, domiciliada y residente en San Pedro de Macorís, en solicitud de que se le conceda el beneficio de la naturalización;

VIISTOS los documentos anexos a la instancia;

VISTO el inciso b) del artículo primero de la ley número 1227, de fecha 4 de diciembre de 1929; y

CONSIDERANDO que la señora Rosa Saba Vda. Mansur justifica una residencia en el país no interrumpida de más de diez años;

CONSIDERANDO que en el presente caso se han cumplido las formalidades y requisitos que la ley exige para que un extranjero pueda adquirir la nacionalidad dominicana por naturalización;

He dictado la siguiente

RESOLUCION:

Art. 1.— Se concede carta de naturalización a la señora Rosa Saba Vda. Mansur, de las calidades arriba expresadas.

Art. 2.— La beneficiaria recibirá la carta de naturalización de manos del Gobernador de la provincia de San Pedro de Macorís, previo juramento de fidelidad a la República prestado ante dicho funcionario, de todo lo cual se levantará acta que deberá publicarse en la Gaceta Oficial.

Art. 3.— Esta resolución será registrada en las Secretarías de Estado de lo Interior y Policía, y de Relaciones Exteriores.

DADA en Ciudad Trujillo, capital de la República Dominicana, a los 29 días del mes de abril del año mil novecientos treintinueve.

JACINTO B. PEYNADO.

Anulación de los decretos N° 109, del 15 de diciembre de 1938, y N° 128 del 2 de enero de 1939, relativos a designación de diplomáticos.—
G. O. N° 5308, del 9 de Mayo de 1939.

JACINTO B. PEYNADO,
Presidente de la República Dominicana.

NUMERO 274.

En virtud de los poderes que me confiere la Constitución del Estado,

DECRETO:

PRIMERO: Quedan anulados los Decretos N° 109, del 15 de diciembre de 1938, que designa al Dr. Max Henríquez Ureña Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América y Panamá; y N° 128, del 2 de enero de 1939, que designa al Señor Andrés Pastoriza Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Dinamarca y Holanda.

SEGUNDO: El Dr. Max Henríquez Ureña continuará en su condición de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Gran Bretaña, Suecia, Noruega, Dinamarca y Holanda; y el Señor Andrés Pastoriza continuará en su condición de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en los Estados Unidos de América y Panamá.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los cuatro días del mes de mayo del año mil novecientos treinta y nueve.

JACINTO B. PEYNADO.